AYUNTAMIENTO
DE FUNES

Plaza de Los Fueros
31360 FUNES (Nav
Tfno.: 948 754003 - Fax: 94875
E-mail: aytofunes@villadefunes
C.I.F. P3110

RUTH ALCALA TUÑON (1 de 3)
Secretaria
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: 18d289cb3e907ab18411f5820c441932d

IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (2 de 3)
Alcalde
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: e73903e24dd143b40795f1562000940e

ANA JOSE AICUA ADRIAN (3 de 3)
Interventora
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: d79d031edecb2ce3355f536711 0b8236

ACTA APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA CASA DE CULTURA ANTONIO MORENO DE FUNES (CLIMATIZACIÓN Y TECHOS) TRAS REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Siendo las 13:22 horas del día 27 de junio de 2025, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Casa de Cultura Antonio Moreno (climatización y techos).

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

Considerando que en la anterior reunión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 16 de junio de 2025, se consideraron las siguientes ofertas anormalmente bajas presentadas por los licitadores admitidos al proceso de contratación:

- ADJE MANTENIMIENTOS SLU, NIF B26559195: incurre en baja del 27,46%
- CLIGASA CLIMATIZACINES GANUZA S.L, NIF B26032888: incurre en baja del 20,01%
- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L, NIF B31425457: incurre en baja del 23,49%

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de la documentación de acreditación de la viabilidad de dichas ofertas anormalmente bajas en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura de la única documentación presentada por la mercantil Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L, el cual dispone, literalmente lo siguiente:

"Tras haber revisado el acta de apertura y la valoración de las ofertas económicas presentadas, hemos observado que se nos ha asignado un porcentaje de baja del 23,49% respecto al precio de licitación.

No obstante, conforme a nuestra oferta económica presentada, cuyo importe asciende a 42.064,80 €, y siendo el precio de licitación de 52.581,89 €, el cálculo correcto del porcentaje de baja es el siguiente:

(52.581,89 - 42.064,80) / 52.581,89 × 100 = 20,00%

Por tanto, solicitamos la revisión y corrección del porcentaje indicado, y que se proceda a emitir el acta correspondiente con el dato rectificado, a fin de garantizar la adecuada valoración y transparencia del procedimiento."

Cód. Validación: KRZKWHJYFHWKFAWJA4TMS9567
Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

A continuación, la Mesa, procede a revisar la oferta del licitador, advirtiendo un error, efectivamente en la puntuación asignada a dicha mercantil, por un error de transcripción de las puntuaciones a los diferentes licitadores.

Acto seguido, en virtud de la falta de justificación del resto de licitadores de la viabilidad de su oferta anormalmente baja, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Rectificar las puntuaciones otorgadas a los licitadores presentados en la licitación para la adjudicación del contrato de obras de reforma de la Casa de Cultura Antonio Moreno de Funes (climatización y techos), con el detalle que se expone a continuación:

- ADJE MANTENIMIENTOS SLU, NIF B26559195: incurre en baja del 27,46%
- CLIGASA CLIMATIZACINES GANUZA S.L, NIF B26032888: incurre en baja del 23,49%
- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L, NIF B31425457: incurre en baja del 20,00%

Segundo.- Estimar las alegaciones de la mercantil Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra, S.L entendiendo su oferta como no anormalmente baja, por incurrir únicamente en un 20% del precio de licitación del contrato, por los motivos expuestos en la presente acta.

Tercero.- Excluir del procedimiento de licitación a los licitadores Adje Mantenimientos SLU, y a Cligasa Climatizaciones Ganuza S.L, por no haber justificado en el plazo otorgado a tal efecto, justificación alguna de la viabilidad de su oferta, considerada anormalmente baja por la presente mesa de contratación.

Cuarto.- Proponer como adjudicatario del presente contrato a la mercantil Grupo Industrial de Mantenimiento Avanzado de Navarra S.L, de conformidad con lo expresado en su oferta en el precio de 42.064,80 euros I.V.A excluido (50.898,41 € I.V.A incluido).

Quinto.- Solicitar en el plazo de 7 días hábiles la siguiente documentación a la mercantil adjudicataria provisionalmente del contrato de obras de reforma de la Casa de Cultura Antonio Moreno de Funes (climatización y techos), de conformidad con la cláusula 14 del pliego regulador:

<u>Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:</u>

- Deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Cód. Validación: KRZKWHJYFHWKFAWJA4TMS9567
Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación relativa a la solvencia económica y técnica del licitador.

Solvencia económica y financiera
Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato referida a los tres últimos ejercicios y que refleje una facturación anual superior a 90.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Solvencia técnica o profesional.
La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, con indicación de importe, fecha y lugar.

Se establece como nivel mínimo de solvencia que, al menos una de ellas tenga un importe igual o superior a 75.000 euros € (IVA excluido), y sea avalada por certificado fin de obra expedido y firmado por la Dirección de obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Además, la empresa o entidad licitadora deberá manifestar que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por las Prescripciones Técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 13:34 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de la Vocal, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: KRZKWHJYFHWKFAWJA4TMS9567
Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3